Informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 375 -2024-MPM-CH-A

Chulucanas, 19 de junio de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

VISTO:

El Informe N° 00032-2024-MPMCH (19.06.2024) del Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal, el Proveído S/N de Gerencia de Desarrollo Económico (19.06.2024), Proveído S/N de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el marco del 88° aniversario de la Provincia de Morropón, con su capital Chulucanas, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal, llevarán a cabo la inauguración de la Sala Permanente de Exposición y Venta de productos artesanales y orgánicos de los diez distritos de nuestra provincia, en ese sentido solicita la emisión de una resolución de Alcaldía saludando y felicitando al Amauta de la Artesanía Peruana, GERÁSIMO SOSA ALACHE por seruno de los más importantes representantes del arte tradicional de Chulucanas, y del país, felicitándolo por la trayectoria del Maestro Artesano, el PRIMER AMAUTA DE LA ARTESANÍA PERUANA, declarado así por el MINCETUR EN EL AÑO 2000, por brindar grandes aportes a la artesanía, mediante la creación de sus piezas a mano y transmisión de conocimientos tradicionales a nuevas generaciones.

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el saludo y felicitación a aquellas personalidades y entidades que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia de Morropón-Chulucanas.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al Señor **GERÁSIMO SOSA ALACHE,** por su valioso aporte a la cultura, por ser uno de los más importantes representantes del arte tradicional de Chulucanas, y del país, felicitándolo por la trayectoria del Maestro Artesano, el PRIMER AMAUTA DE LA ARTESANÍA PERUANA, declarado así por el MINCETUR EN EL AÑO 2000, por brindar grandes aportes a la artesanía, mediante la creación de sus piezas a mano y transmisión de conocimientos tradicionales a nuevas generaciones, contribuyendo en el desarrollo cultural en favor de la provincia de Morropón-Chulucanas, departamento de Piura,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este saludo con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía en el marco de la inauguración de la Sala Permanente de Exposición y Venta de productos artesanales y orgánicos de los diez distritos de nuestra provincia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación en el modo y forma de ley, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN ALCALDIA CHULUCANAS

Abg. Richard Hernán Baca Palacios
Alcalde Provincial